Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

6/2018

CALCAGNI, NICOLAS ENRIQUE Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/VARIOS

VDC

Córdoba, fecha de la firma digital.-

Por presentado. 1) Agréguese el auto de declaratoria de herederos y la documental acompañada. 2) Téngase por acreditado el deceso de la Sra. Pardo Arteaga, Mónica María y el vínculo denunciado de los Sres. Ruy Maximiliano Martínez, José María Martínez Luque y Adolfo César Martínez Luque. 3) Téngase a los Sres. Ruy Maximiliano Martínez Luque y Adolfo César Martínez Luque (quien comparece por derecho propio y en representación del Sr. José María Martínez Luque conforme poder que acompaña) por parte, en el carácter invocado, con domicilio procesal constituido y con domicilio electrónico debidamente validado. 4) Téngase por ratificado todo lo actuado por el Dr. Daniel Aníbal Cobos Porta. 5) Líbrese oficio al I.A.F., a cargo de la actora, a los fines de la notificación de la sentencia de declaratoria de herederos, y para que en el término de veinte (20) días deposite el crédito judicialmente reconocido a la Sra. Pardo Arteaga, Mónica María en en la cuenta judicial N° 922/14648306 (CBU 0200922751000014648364) abierta en los autos "PARDO ARTEAGA, MÓNICA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 6983154) que tramitan por ante la

#31141220#504719285#20260602104008253

Oficina Procesos Sucesorios (ex Juzgado 14a Nominación) de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento. Se hace saber al organismo oficiado que el letrado de la parte actora queda autorizado al diligenciamiento del oficio vía Deox. A tal fin deberá el letrado confeccionar el oficio dentro de la plataforma correspondiente y adjuntar el proveído que ordena la medida, sin necesidad de su firma por parte del suscripto. Notifíquese al actor a la oficina.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL HUGO VACA NARVAJA
Date: 2026.06.02 13:04:50 ART

#31141220#504719285#20260602104008253